

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 6494903

OTORGА VISACIОN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 108130

Santiago, 30 de Mayo de 2016

**29 JUN 2016**  
ESTA RESOLUCIОN FUE DICTADA  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION  
JEFATURA DE INVESTIGACIONES DE CHILE  
COMUNICACION ELECTRONICA N° 561.055 DEL AÑO 2016; Y

VISTO estos antecedentes; lo informado

por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN

ELECTRÓNICA N° 561.055 del año 2016; Y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Claudia Adriana TICONA PILLCO de nacionalidad BOLIVIANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



KATIUSKA LORCA SILVA  
Sección Visas

RSD/PVS/VGL/PSS  
[301] 30/05/2016

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo